

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A LA GUARDIA NACIONAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A GARANTIZAR, CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y A LA LEY DE MIGRACIÓN, LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES INTEGRAN LA CARAVANA MIGRANTE QUE INGRESÓ A NUESTRO PAÍS EL PASADO 6 DE JUNIO, PARTICULARMENTE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS CON NIÑAS Y NIÑOS Y DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS.**

Quien suscribe, diputada federal Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El pasado 6 de junio, ingresó a nuestro país una caravana migrante con más de 9 mil personas, con la intención de llegar a los Estados Unidos, precisamente en la fecha en que se inicia la Cumbre de las Américas, en

Los Ángeles, EUA. Esta caravana, como hemos visto con anterioridad, está compuesta, en su mayoría, por familias con niñas y niños pequeños, así como por niñas, niños y adolescentes no acompañados, quienes deben ser sujetos de protección especial. En este caso, en su mayoría, las y los migrantes provienen, en más del 50% de Venezuela y los demás de diversos países centroamericanos, huyendo de la pobreza, la violencia y el cambio climático.

Los cambios que se han producido en los movimientos migratorios, particularmente a partir del año 2018, nos obligan a actualizar de manera constante no solo la información, sino el acercamiento y las acciones que, desde el Estado desarrollamos, con el objeto de garantizar los derechos de todas las mujeres y hombres en situación de migración y, en especial, de las niñas, niños y adolescentes no acompañados. El hecho de que, a pesar del cambio de gobierno en los Estados Unidos, se mantengan las políticas de deportación y las medidas como el *Quédate en México*, nos compelen a reinventar el diseño de las políticas públicas de tal forma que avancemos en la cobertura de los servicios que se requieren y en la atención especializada que demandan quienes se encuentran en espera de una resolución del gobierno norteamericano, de frente a la imposibilidad de los gobiernos municipales y estatales para brindarlos y a la falta de interés del gobierno federal en ese sentido.

En este contexto, resulta muy importante generar las políticas de protección de frente a las acciones represivas que, cada vez con mayor

frecuencia, observamos por parte de la Guardia Nacional y establecer la comunicación necesaria para que las autoridades del Instituto Nacional de Migración sepan cómo actuar cuando existen familias o niñas, niños y adolescentes no acompañados, en situación de migración, lo que observamos derivado del cambio del perfil del migrante que proviene particularmente de los países centroamericanos.

Como podemos recordar, no han sido pocas las ocasiones en que las caravanas han sido objeto de represión por parte de agentes de la Guardia Nacional o de deportaciones forzadas y separación familiar por parte de los agentes del Instituto Nacional de Migración, por ello resulta sumamente importante no solo garantizar el derecho a la movilidad y todos los derechos humanos de las personas en situación de migración, sino establecer protocolos claros que permitan que las niñas, niños y adolescentes, acompañados o no, no vean vulnerados sus derechos en su tránsito por territorio mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración, a la Guardia Nacional, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a garantizar, conforme a la Constitución y a la Ley de Migración, los derechos

humanos de quienes integran la caravana migrante que ingresó a nuestro país el pasado 6 de junio, particularmente los derechos de las familias con niñas y niños y de los menores no acompañados.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,  
a los 8 días del mes de junio de 2022.



**SUSCRIBE**